



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 077 -2005-P-PJ

Lima, 21 de abril del 2005

**VISTO:**

El Memorandum N° 621-2005-GAF-GG/PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 061-2005-GG-PJ, de fecha 18 de enero del año 2005, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2005, habiendo sido modificado posteriormente, por Resolución Administrativa N° 129-2005-GG-PJ y por Resolución Administrativa N° 045-2005-P-PJ, con la exclusión e inclusión de procesos de selección;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del documento del Visto, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a efectos de *incluir* diversos procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo a los requerimientos efectuados por diversas Cortes Superiores de Justicia de la República, así como por la Gerencia de Informática, Oficina de Infraestructura y la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 01;

Que, asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la *exclusión* de diversos procesos de selección, principalmente en atención a la desconcentración de contrataciones como son el servicio de transporte de carga y adquisición del Diario Oficial "El Peruano", conforme se detalla en el Anexo N° 02;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; modificaciones que deben ser publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de 05 días de aprobado;

Que, en este contexto, encontrándose sustentada dicha solicitud, es conveniente aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio fiscal 2005 conforme a los Anexos Nros. 01 y 02;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en uso de las facultades conferidas por ley;





# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 011 -2005-P-PJ

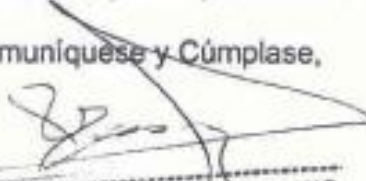
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Poder Judicial del ejercicio fiscal 2005, de acuerdo al detalle contenido en los Anexo Nros. 01 y 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial publique la presente modificación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
WALTER H. VÁSQUEZ VEJARANO  
Presidente del Poder Judicial